Ayuntamiento Vélez-Málaga

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de octubre de 2025, con carácter ordinario y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de Vélez-Málaga y en el Salón de Plenos, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 14 de octubre de 2025 se reúnen, previa convocatoria al efecto, efectuada por Resolución núm. 2025007845, de 9 de octubre de 2025, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

En ausencia del alcalde, preside la sesión el primer teniente de alcalde conforme a lo establecido en la Resolución núm. 2025007820, de 8 de octubre de 2025.

Se justifica la falta de asistencia del titular de la Asesoría Jurídica debido a la preparación de un juicio en defensa del Ayuntamiento.

ASISTENTES

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia	GIPMTM Presidente
Ilma Sra. Dª María Lourdes Piña Martín	PP Secretaria titular
Ilmo. Sr. D. Celestino Rivas Silva	PP Concejal
Ilmo. Sr. D. Jesús María Claros López	PP Concejal
Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández	GIPMTM Concejal
Ilma. Sra. Dª Rocío Ruiz Narváez	PP Concejal
Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López	GIPMTM Concejal
D. Álvaro Moreno Navarro	Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Juan Pablo Ramos Ortega	Interventor general

NO ASISTE NI EXCUSA SU ASISTENCIA

Ilmo. Sr. D. José David Segura Guerrero	GIPMTM Concejal

<u>OTROS ASISTENTES:</u>

D. Juan Fernández Olmo
D.ª Ana Belén Zapata Jiménez

ORDEN DEL DÍA

1. OFICINA DE APOYO AL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Referencia: 43/2025/JGL.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, LOS DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (EXPTE. N.º 41/2025/JGL) Y 6 DE OCTUBRE DE 2025 (EXPTE. N.º 42/2025/JGL)

El presidente pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer a las actas

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 15706112042717065540

indicadas, presentadas para su aprobación. Y no formulándose ninguna, **quedan aprobadas.**

2. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.
Referencia: 43/2024/PLAN.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN DE LA INICIATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN MEDIANTE CONSTITUCIÓN DE JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE C-6.1 “TRAYAMAR” DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA EN EL NÚCLEO DE CALETA DE VÉLEZ, PROMOVIDA POR LA COMISIÓN GESTORA DE PROPIETARIOS REPRESENTANDO AL 84,1214% DE LA SUPERFICIE DE LA UNIDAD(EXP. 43/2024-PLAN)

Conocida la propuesta del concejal delegado de Urbanismo y Arquitectura, de 2 de octubre de 2025**.**

Vistos los antecedentes y el informe de fecha 30 de septiembre de 2025 del jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo, que cuenta con la conformidad del Titular de la Asesoría Jurídica.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente de conformidad con lo establecido en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, **por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- APROBAR la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación (modalidad Junta de Compensación) de la Unidad de Ejecución UE C-6.1 “Trayamar” del PGOU de Vélez-Málaga, a instancia de los propietarios que representan el 84,1214 % de la superficie de la unidad (43/2024-PLAN).

SEGUNDO.- APROBAR los estatutos y bases de la actuación por los que ha de regirse la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE C-6.1 “Trayamar” del PGOU de Vélez Málaga, según última documentación presentada el día 2 de enero de 2025 (RE2025000266).

TERCERO.- NOTIFICAR A LAS PARTES INTERESADAS y convocar a las mismas para el otorgamiento de la escritura de constitución de la Junta de Compensación, para lo cual se hará notificación con 48 horas de antelación con señalamiento de la Notaria donde se hará el otorgamiento del titulo publico.

Los propietarios o interesados que no otorguen la escritura podrán consentir su incorporación en escritura de adhesión, dentro del plazo de un mes desde la notificación del acuerdo. Se advierte que la falta de incorporación a la Junta de Compensación comportará la aplicación del régimen de reparcelación forzosa conforme a lo previsto en el artículo 101.4 de la Ley 7/2021 (LISTA). La incorporación de nuevos miembros que otorguen escritura de adhesión una vez transcurrido este último plazo sólo se producirá si se acepta por acuerdo expreso de la Junta de Compensación.

Otorgada escritura de constitución se trasladará copia de la escritura y estatutos al Ayuntamiento de Vélez-Málaga para proceder, en su caso, a la aprobación definitiva de la Junta de Compensación y acuerdo de constitución de la Junta de Compensación, para lo cual deberá estar constituida la garantía establecida en la solicitud de iniciativa y prevista en el art 195 RGLISTA. El acuerdo de aprobación definitiva y las bases de actuación se deberán publicar en el BOP. Igualmente se notificará a los propietarios o interesados que no hubiesen otorgado la escritura de constitución que podrán consentir su incorporación a la Junta en el plazo de 1 mes

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 15706112042717065540

desde la notificación y se deberá dar traslado de las escrituras de adhesión al Ayuntamiento para su aprobación e inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Se advierte que deberá solicitarse del Registro de la Propiedad la practica de la nota marginal prevista en el art 5 del RD 1093/1997, de 4 de julio.

3. ASESORÍA JURÍDICA.
Referencia: 13/2023/ASJ_CONTEN.

DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN JUDICIAL RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 398/2023, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 8 DE MÁLAGA.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la siguiente:

Sentencia N.º 20/2024, de 5 de marzo de 2024, del **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 8 de Málaga**, recaída en los autos de **Procedimiento Abreviado N.º 398/2023**, seguidos a instancia de CERRO EL ROMERAL S.L., frente al Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Sentencia que **DESESTIMA** el recurso contencioso administrativo interpuesto por CERRO EL ROMERAL S.L, contra el AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, frente a la resolución de 12 de julio de 2023 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la liquidación 423022 por cuantía de 5.874,23 euros en concepto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con imposición de costas a la recurrente con el limite máximo de 300 euros.

4. OFICINA DE APOYO AL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Referencia: 43/2025/JGL.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES CELEBRADAS EL 23/06/23 Y 06/11/23.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación extractada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, **registradas entre los días 2 de octubre de 2025 y 8 de octubre de 2025**, ambos inclusive, con **números de orden comprendidos entre el 2025007600 y el 25007834**, según relación que obra en el expediente.

5. ASUNTOS URGENTES.

No se presenta ninguno.

6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de los siguientes:

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 15706112042717065540

a) Anuncio 3532/2025 por el que se somete a información pública en el BOPMA núm. 192, de 8 de octubre, la Resolución n.º 2025006888, de 2 de septiembre, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga sobre la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de Técnico/a Medio en Economía A2.

b) Anuncio 3447/2025 por el que se somete a información pública en el BOPMA núm. 190, de 6 de octubre, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2025, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Parcela R.2.4 de Sector SUP T-10 del PGOU en el núcleo de Torre del Mar, promovido por la entidad mercantil TU HOGAR EN LA AXARQUIA, SLU.

c) Orden de 29 de septiembre de 2025, de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, publicada en el B.O.J.A. núm. 192, de 6 de octubre, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento de proyectos destinados a la elaboración y desarrollo de planes locales de salud para 2025.

Firmado electrónicamente por
Jesús Carlos Pérez Atencia,
Presidente de la Junta de
Gobierno Local,
el 14/10/2025, a las 14:38:17.

Firmado electrónicamente por
Mª Lourdes Piña Martín,
Secretaria de la
Junta de Gobierno Local,
el 14/10/2025, a las 12:48:24.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 15706112042717065540